



### **JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 <b>2021 00257 00</b>
Proceso	Verbal
Demandante	Combured S.A.S.
Demandado	José Alfonso Sánchez Martínez y otras
Decisión	Incorpora y requiere

Se reconoce personería al abogado Juan Ricardo Prieto Peláez portador de la T.P. 102.021 del C.S.J., para representar a la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, en los términos del poder conferido.

Por otro lado, se adosa a la foliatura del expediente la contestación arrimada por la mencionada entidad aseguradora, a la cual se le dará trámite en el momento procesal oportuno.

Asimismo, se incorpora al recurso de reposición arrimado nuevamente por la sociedad Insugec S.A.S.

Finalmente, se pone de presente a la parte actora que continúa vigente el requerimiento previo desistimiento tácito, efectuado mediante proveído del 6 de septiembre de 2021.

### **Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

D.T

Firmado Por:

Omar Vásquez Cuartas  
Juez Circuito  
Civil 020  
Juzgado De Circuito  
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be44d1702994b483bed7066150cdb1ca908884f6e75b54c6c816f90e279b7f9f**  
Documento generado en 17/09/2021 10:00:57 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>